



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 25 de enero de 2013

número 8

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2012, de la Universidad Tecnológica de Torreón.	3
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N3-2013, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila.	5
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905009996-N1-2013, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 507/2012	Información a Perpetua Memoria	María de la Luz Torres García	(3ª Pub)	7
Exp. 478/2012	Sucesorio Intestamentario	José Tomas Morquecho García	(2ª Pub)	7
Exp. 487/2012	Sucesorio Intestamentario	María Esther Hinojosa Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 616/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Oralia Sánchez del Bosque	(2ª Pub)	8
Exp. 836/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Luna Duarte	(2ª Pub)	8
Exp. 942/2012	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Cortés Monjaras	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Testamentario Ordinario	María Esther Saldaña Torres	(2ª Pub)	8
Exp. 45/2011	Liquidación de la Sociedad Conyugal	Amalia Perez Benavides	(3ª Pub)	9
Exp. 164/2012	Especial Hipotecario	Santander Hipotecario S.A. de C.V.	(3ª Pub)	9
Exp. 1212/2009	Ordinario Mercantil	Luis Cortés García	(3ª Pub)	9
Exp. 1262/2010	Ordinario Civil	Jesús Guadalupe Hernández Raudales	(3ª Pub)	9
Exp. 357/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 464/2010	Remate en Primera Almoneda	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 570/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 1278/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 1890/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 38/2012	Ordinario Civil	Maurilio Reyes García	(2ª Pub)	12

Exp. 2427/2010	Ejecutivo Mercantil	Francisco Rafamez Rangel Coronado	(2ª Pub)	12
Exp. 988/2012	Sucesorio Intestamentario	Severo Durón Fitzsimmons	(1ª Pub)	12
Exp. 1014/2012	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Cabello Valdés	(1ª Pub)	13
Exp. 1015/2012	Sucesorio Intestamentario	José Luis Limón Galindo	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Francisco Zavala Saucedo	(1ª Pub)	13
Exp. 400/2010	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 2175/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 233/2012	Divorcio Necesario	Germán Enrique García Santiago	(1ª Pub)	14
Exp. 1484/2012	Rectificación de Acta	José Cruz Martínez Muñiz	(1ª Pub)	14
Exp. 2057/2011	Ordinario Civil	Santiago Valdés Rivera	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 179/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 1193/2012	Sucesorio Intestamentario	Otilia Rodríguez Castro	(2ª Pub)	16
Exp. 1395/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esther Mona Guerrero	(2ª Pub)	16
Exp. 1497/2012	Sucesorio Intestamentario	Abel Abdel Moya Vásquez	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilda Carrillo Rosales	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Marisela Hernández Martínez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Guillermo Lancaster Jones Campero	(2ª Pub)	17
Exp. 1214/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Vázquez Soriano	(1ª Pub)	17
Exp. 1406/2012	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Leyva Reyes	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carolina Menchaca Cazares	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Macías Zúñiga	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo de la Fuente Azcona	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Valdez Falco	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 653/2012	Procedimiento No Contencioso	María Soto Favila	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Juan Antonio Hernández Sifuentes	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Adquisición por Usucapión	Rolando de León Romo	(2ª Pub)	20
Exp. 995/2012	Rectificación de Acta	Olga Cárdenas Cervantes	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 164/2012	Autorización Judicial	Roberto Rosas Martínez	(2ª Pub)	21
Exp. 6/2009	Ordinaria Civil	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 289/2010	Ordinaria Civil	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 523/2008	Ordinaria Civil	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 01/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Vázquez Costilla	(1ª Pub)	23
Exp. 454/2012	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Rueda Guerra	(1ª Pub)	23
Exp. 926/2012	Rectificación de Acta	Leobardo Reyes Hernández	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Padilla	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aviso Notarial	(2ª Pub)	24
Exp. 05/2011	Perdida de la patria Potestad	Jesús Limón Esquivel	(3ª Pub)	24

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 440/2012	Especial Intestamentario	Elizabeth Castro Ramos	(2ª Pub)	25
Exp. 519/2012	Sucesion Intestamentaria	Patricia Sánchez García	(2ª Pub)	25
Exp. 562/2012	Sucesorio Intestamentario	Delia Guerra Chavarría	(2ª Pub)	25
Exp. 567/2012	Sucesorio Intestamentario	María Ricarda Villalobos Martínez	(2ª Pub)	26
Exp. 576/2012	Sucesion Intestamentaria	Marisol Lagunas Reynoso	(2ª Pub)	26
Exp. 1411/2012	Información Posesoría	Sanjuana Cisneros Reyes	(2ª Pub)	26
Exp. 80/2012	Ordinario Civil de Usucapión	Carlos Caldera García	(3ª Pub)	27
Exp. 119/2011	Ejecutivo Mercantil	Refaccionaria de la Laguna del Norte S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27
Exp. 400/2012	Divorcio Necesario	Hermenegildo Hernández Ibarra	(3ª Pub)	27
Exp. 420/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(3ª Pub)	28
Exp. 522/2012	Especial Hipotecario	Patrimonio	(3ª Pub)	28
Exp. 1427/2011	Ordinario Civil	Norma Leticia de la Torre Torres	(3ª Pub)	29
Exp. 1480/2007	Ejecutivo Mercantil	Javier Estrada Cuellar	(3ª Pub)	29
Exp. 634/2011	Especial Hipotecario	Banco del Bajío	(2ª Pub)	29
Exp. 813/2010	Hipotecario Civil	Ricardo Constantino Diab	(2ª Pub)	30
Exp. 852/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	30
Exp. 1168/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	31

Exp. 144/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de Mexico S.A.	(2ª Pub)	31
Exp. 159/2005	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juarez Guerrero	(2ª Pub)	31
Exp. 284/2012	Ordinario Civil	Sandra Lorena Silva Barajas	(2ª Pub)	32
Exp. 471/2012	Ordinaria Civil	Alejandro Gidi Abugarade	(2ª Pub)	32
Exp. 817/2012	Ordinario Civil	María Auxiliadora Salazar Gómez	(2ª Pub)	32
Exp. 894/2006	Ejecutivo Mercantil	Papelera del Norte de la Laguna S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 1204/2011	Especial Hipotecario	Banco del Bajío	(2ª Pub)	33
Exp. 461/2012	Sucesorio Especial Testamentario	Margarita Murga Ortega	(1ª Pub)	34
Exp. 614/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	María de la Luz Velazco Rodríguez	(1ª Pub)	34
Exp. 619/2012	Sucesión Intestamentaria	Humberto Martínez Alcon	(1ª Pub)	34
Exp. 654/2012	Sucesorio Testamentario	Guillermo García Aguilera	(1ª Pub)	34
Exp. 676/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Medina Hernández	(1ª Pub)	35
Exp. 760/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan González Silva	(1ª Pub)	35
Exp. 722/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Filandro Mena Hurtado	(1ª Pub)	36
Exp. 769/2012	Sucesorio Intestamentario	Alicia Núñez Maciel	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ector Javier Batres Flores	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mario Alberto Reboloso García	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mario Alberto Reboloso García	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosa María Velázquez Alcázar	(1ª Pub)	37
Exp. 10/2012	Especial Hipotecario	Wendy Jazmín Contreras Rosales	(1ª Pub)	38
Exp. 43/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	38
Exp. 63/2010	Ejecutivo de Desahucio	Aeropuerto de Torreón	(1ª Pub)	38
Exp. 313/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	39
Exp. 514/2011	Especial Hipotecario	Banco Santander (México)	(1ª Pub)	39
Exp. 645/2010	Civil Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40
Exp. 839/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	40
Exp. 907/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	41
Exp. 997/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Exp. 98/2012	Ordinario Civil	Samuel Urbina Salazar	(1ª Pub)	42
Exp. 940/2008	Divorcio Necesario	Marijulia Rodríguez Arzola	(1ª Pub)	43
Aviso	Aviso de Fusion	Habilitaciones y Servicios Industriales S.A.	(1ª Pub)	43
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Habilitación y Servicios Industriales S.A.	(1ª Pub)	44
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Servicios Industriales Carreras S.A. de C.V.	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 636/2012	Sucesorio Intestamentario	Perla Guadalupe Ordaz Arratia	(2ª Pub)	45
---------------	---------------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

488/2012	Divorcio Necesario	Salvador Martínez Pérez	(3ª Pub)	45
Exp. 702/2012	Sucesorio Intestamentario	Fidel Luna Rosales	(1ª Pub)	45



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

ESTADO DE RESULTADOS
ANEXO 2
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

CONCEPTO	AL MES ANTERIOR	AL MES ACTUAL	VARIACIÓN	%
SUMA DE INGRESOS	70,312,347.82	83,093,647.27	- 12,781,299.45	-18%
INGRESOS RECURSOS FEDERALES	34,034,046.00	37,677,140.00	- 3,643,094.00	-11%
CAPÍTULO 1000	27,050,587.00	30,316,251.00	- 3,265,664.00	-12%
CAPÍTULO 2000	961,473.00	1,043,504.00	- 82,031.00	-9%
CAPÍTULO 3000	2,234,774.00	2,530,173.00	- 295,399.00	-13%
PIFI	1,276,063.00	1,276,063.00	-	100%
PROMEPE	663,094.00	663,094.00	-	0%
FAC 2012	1,848,055.00	1,848,055.00	-	0%
INGRESOS RECURSOS ESTATALES	14,600,000.00	22,000,000.00	- 7,400,000.00	-51%
CAPÍTULO 1000	14,600,000.00	22,000,000.00	- 7,400,000.00	-51%
INGRESOS RECURSOS PROPIOS	20,559,584.60	22,178,916.68	- 1,619,332.08	-8%
INSCRIPCIÓN	1,246,512.00	1,263,512.00	- 17,000.00	-1%
COLEGIATURA	10,028,538.71	10,938,802.71	- 910,264.00	-9%
FICHA	355,010.00	371,070.00	- 16,060.00	-5%
CONSTANCIAS	69,300.00	70,750.00	- 1,450.00	-2%
CREDENCIAL	6,020.00	6,170.00	- 150.00	-2%
TITULACIÓN	936,710.00	1,079,685.00	- 142,975.00	-15%
EXAMEN EXTRAORDINARIO	154,800.00	261,850.00	- 107,050.00	-69%
CERTIFICADO	2,750.00	3,000.00	- 250.00	-9%
DONACIÓN DE LIBROS DE EGRESADOS	44,900.00	45,500.00	- 600.00	-1%
EXAMEN GLOBAL	400.00	600.00	- 200.00	-50%
EXAMEN EGETSU	30,350.00	30,750.00	- 400.00	-1%

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1,700.00	1,700.00	-	0%
CURSO DE VERANO	8,100.00	8,100.00	-	0%
COPIA DE EXPEDIENTE	1,160.00	1,220.00	60.00	-5%
ESTIMULO s/DECRETO 5/dic/2008	42,479.00	42,479.00	-	0%
REGISTRO DE REINCORPORACION SA	159,400.00	159,400.00	-	0%
INSCRIPCION SA	155,000.00	155,000.00	-	0%
COLEGIATURA SA	20,670.00	20,670.00	-	0%
TITULO ING.	133,200.00	133,200.00	-	0%
MOVILIDAD A FRANCIA	30,450.00	30,450.00	-	0%
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	6,180,220.00	6,489,693.70	309,473.70	-5%
DERECHOS DE AUTOR	-	689.04	689.04	100%
RENTA DE LOCAL PARA CAFETERIA	61,450.73	65,278.66	3,827.93	-6%
RENTA DE LOCAL PARA COPIADORAS	43,624.70	46,182.50	2,557.80	-6%
EXTENSION UNIVERSITARIA	887,894.41	955,418.42	67,524.01	-8%
VENTA DE ARTICULOS DE INFORMÁTICA	51,959.18	56,423.78	4,464.60	-9%
CAPACITACIÓN DEL C.E.A.	82,835.87	117,171.87	34,336.00	-41%
SERVICIOS CEIDEM	33,000.00	33,000.00	-	0%
CEA	208,850.00	208,850.00	-	0%
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,118,717.22	1,237,590.59	118,873.37	-11%
CTA. 192018803	331,850.92	368,027.68	36,176.76	-11%
CTA. 192018781	49,813.31	63,931.08	14,117.77	-28%
CTA. 192019095	266,556.19	286,687.92	20,131.73	-8%
CTA. 192022886	61,875.27	66,706.31	4,831.04	-8%
CTA. 192026466	83,260.69	97,275.88	14,015.19	-17%
CTA. 192021944	145,813.72	158,457.66	12,643.94	-9%
CTA. 0638591361	40,434.87	44,243.36	3,808.49	-9%
CTA.0690508424	28,115.11	28,575.90	460.79	-2%
CTA. 0698594058	73,269.52	75,152.34	1,882.82	-3%
CTA. 0698594067	14,877.88	17,183.85	2,305.97	-15%
CTA 0833595678	21,431.85	24,920.99	3,489.14	-16%
CTA 0846640783	1,417.89	6,427.62	5,009.73	100%
SUMA DE EGRESOS	51,336,917.11	58,508,150.72	7,171,233.61	-14%
1000 SERVICIOS PERSONALES	36,154,658.96	40,999,163.50	4,844,504.54	-13%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,645,542.12	2,082,736.30	437,194.18	-27%
3000 SERVICIOS GENERALES	13,536,716.03	15,426,250.92	1,889,534.89	-14%
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	-	0%
REMANENTE DEL EJERCICIO	18,975,430.71	24,585,496.55	5,610,065.84	-30%

ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ
RECTOR

ELABORO
C.P. FERNANDO MARTIN LEAÑOS
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

LIC. LAURA OZERMEÑO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

BALANCE GENERAL
ANEXO 1
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CONCEPTO	AL MES ANTERIOR	AL MES ACTUAL	VARIACIÓN	%
ACTIVO				
CIRCULANTE	77,591,463.22	91,115,816.95	(13,524,353.73)	-15%
CAJA	3,999.96	3,999.96	-	0%
BANCOS	2,029,815.93	4,215,881.97	(2,186,066.04)	-52%
INVERSIONES	38,463,000.00	38,306,867.82	156,132.18	0%
ANTICIPO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	340,250.86	54,491.59	285,759.27	524%
CUENTAS POR COBRAR	73,118.39	-	73,118.39	#iDIV/0i
DEUDORES DIVERSOS	36,631,564.00	48,521,492.00	(11,889,928.00)	-25%
ANTICIPO A PROVEEDORES	-	-	-	0%
DEPOSITOS EN GARANTIA	49,357.00	49,357.00	-	0%
SUBSIDIO AL EMPLEO	9,597.04	4,944.98	4,652.06	94%
ALMACEN DE MATS Y SUMNTRS DE CONSUMO	(53,416.53)	(53,416.53)	-	0%
COBROS POR ANTICIPADO	44,176.57	12,198.16	31,978.41	262%
FLUJO	150,666,757.31	152,828,668.94	(2,161,911.63)	-1%
EDIFICIOS	64,842,297.71	64,842,297.71	-	0%
EQUIPO AGROPECUARIO	153,153.89	153,153.89	-	0%
EQUIPO DE BIBLIOTECA	86,780.12	86,780.12	-	0%
EQUIPO DE COMPUTO	15,592,961.09	16,868,832.75	(1,275,871.66)	-8%
EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA Y ACCESORIOS ELEI	-	28,250.64	(28,250.64)	-100%
EQUIPO DE LABORATORIO	40,454,115.13	40,454,115.13	-	0%
EQ DE SONIDO, BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	343,004.47	343,004.47	-	0%
EQUIPO DE TALLERES	100,239.03	100,239.03	-	0%
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1,355,660.45	1,355,660.45	-	0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,057,692.00	4,057,692.00	-	0%
EQUIPO DEPORTIVO	110,400.00	110,400.00	-	0%
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	-	24,823.88	(24,823.88)	-100%
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,238,031.45	1,241,889.51	(3,858.06)	0%
MOB. Y EQUIPO DE SERVICIO	81,616.34	81,616.34	-	0%
MOBILIARIO DE AULAS	3,893,433.77	3,893,433.77	-	0%
MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	99,685.97	99,685.97	-	0%

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFNA Y DE ADMON	5,941,166.49	6,065,553.52	(124,387.03)	-2%
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREAT	35,960.00	35,960.00	-	0%
OTROS BIENES MUEBLES	572,587.60	1,145,922.86	(573,335.26)	-50%
SISTEMA DE RIEGO	254,392.98	254,392.98	-	0%
SOFTWARE	477,920.00	609,305.10	(131,385.10)	-22%
TERRENOS	10,975,658.82	10,975,658.82	-	0%
DIFERIDO	8,911.35	8,911.35	-	0%
SEGUROS PATRIMONIALES Y CONTRA ACCIDENTES	8,911.35	8,911.35	-	0%
TOTAL ACTIVO	228,267,131.88	243,953,397.24	(15,686,265.36)	-6.4%
PASIVO				
CIRCULANTE	4,976,832.60	3,163,104.12	1,813,728.48	57%
ACREEDORES DIVERSOS	302,367.88	796,429.78	(494,061.90)	-62%
PROVEEDORES	22,808.57	9,410.57	13,398.00	142%
RETENCIONES POR PAGAR	1,378,184.00	1,326,242.18	51,941.82	4%
PROVISIÓN PRIMA DE VACACIONES	1,145,801.18	-	1,145,801.18	#DIV/0!
PROVISIÓN PRIMA DE AGUINALDO	565,931.54	-	565,931.54	#DIV/0!
DEUDAS POR PAGAR	-	458,894.16	(458,894.16)	0%
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1,091,817.80	377,460.80	714,357.00	189%
INDEMNIZACIÓN LEGAL	469,921.63	194,666.63	275,255.00	141%
TOTAL PASIVO	4,976,832.60	3,163,104.12	1,813,728.48	57%
PATRIMONIO				
PATRIMONIO	223,290,299.28	240,790,293.12	(17,499,993.84)	-7%
PATRIMONIO	144,848,764.60	144,848,764.60	-	0%
REMANENTE DEL EJERCICIO	18,975,430.71	24,585,496.55	(5,610,065.84)	-23%
RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	10,794,242.19	10,794,242.19	-	0%
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,599,302.71	2,599,302.71	-	0%
INGRESOS NO PERCIBIDOS 2010	36,631,564.00	48,521,492.00	(11,889,928.00)	-25%
REFRENDO DE RECURSOS	4,227,573.77	4,227,573.77	-	0%
RECURSO COMPROMETIDO 2008	380,976.68	380,976.68	-	0%
RECURSO COMPROMETIDO 2009	2,224,901.35	2,224,901.35	-	0%
RECURSOS COMPROMETIDOS 2010	2,607,543.27	2,607,543.27	-	0%
TOTAL PATRIMONIO	223,290,299.28	240,790,293.12	(17,499,993.84)	-7%
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	228,267,131.88	243,953,397.24	(15,686,265.36)	-6%

ELABORÓ
C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEAÑOS
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

ING. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
RECTOR

LIC. LAURA Q. ZERMEÑO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREÓN**

Convocatoria: 3

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la Construcción de Obra Civil y equipamiento de la misma de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
EO-805035999-N3-2013	\$ 300.00	01/02/2013	01/02/2013 10:00 horas	01/02/2013 12:00 horas	11/02/2013 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES DE LA REGIÓN LAGUNA – COAHUILA.			01/03/2013	120 DIAS CALENDARIO	\$3'000,000.00

NOTA: La presente convocatoria se está publicando a través de la unidad licitadora autorizada en compranet COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREÓN, En virtud de que el Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna – Coahuila, tiene en proceso actualmente su Certificación en el Compranet, por lo que todos los procesos, eventos, y resoluciones que se generen de esta licitación serán responsabilidad del Fideicomiso de Seguridad Publica.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 25 de Enero al 01 Febrero de 2013 en: En las oficinas del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna - Coahuila: Av. Las Noas Número 571 Col Nuevas Los Ángeles, C.P. 27140, Torreón, Coahuila, teléfono: (871) 716-67-42 y

712-65-49, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, sistema paga fácil o bien en las oficinas de Recaudación de Rentas del Estado, ubicadas en Calz Ávila Camacho No. 2575 Oriente Col. Estrella, en horario de 8:00 a 15:00 hrs.

- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se efectuara en las Instalaciones del Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública, Carretera Torreón – Matamoros Kilómetro 7.5 Ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coah. en las fechas y horas arriba mencionadas.
- El acto de presentación de proposición, apertura de las propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna – Coahuila, Av. Las Noas No. 571 Col. Nueva Los Ángeles, C.P. 27140, Torreón, Coahuila, en las fechas y horas arriba mencionadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Esta obra fue autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso de Seguridad Pública en la Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo, celebrada el día 30 de Agosto de 2011.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna - Coahuila en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Fideicomiso de Seguridad Pública; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.
- No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquélla persona que se haya ostentado con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya rescindido por parte del Fideicomiso o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.
- De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Fideicomiso. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2013

LIC. MIGUEL ANGEL ALGARA ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
(RÚBRICA) 25 ENE



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: EO-905009996-N1-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

EO-90500996-N1-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la Nueva Plaza San Francisco (Primera Etapa) del Municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2013
Junta de aclaraciones	05/02/2013, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	05/02/2013, 10:00 horas, en Calle General Cepeda y de la Fuente Zona Centro C.P. 25000 en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2013, 10:30 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2013.

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

Secretario de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

25 ENE

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **507/2012**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, promovido por MARÍA DE LA LUZ TORRES GARCIA; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 06 de Diciembre de 2012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 18 DIC-15 Y 25 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **478/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TOMAS MORQUECHO GARCIA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Diciembre de 2012
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **487/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MORENO REYNA denunciado por MARIA ESTHER HINOJOSA MARTINEZ, RICARDO, JOSE MIGUEL y JUANA ISELA de apellidos MORENO HIJOSA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Diciembre de 2012
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **616/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA ORALIA SÀNCHEZ DEL BOSQUE, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LAURA MARÌA MARTÌNEZ HERNÀNDEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **836/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Anacleto Luna Aguilar, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves treinta y uno de enero de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Rosa Luna Duarte. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 29 de noviembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **942/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA CORTÉS MONJARAS, promovido por ALEJANDRA CORTÉS MONJARAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Diciembre de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los CC. MARIA ESTHER, ANA MARIA, MA. VIRGINIA, LAURA y MAYOLO todos de apellidos SALDAÑA TORRES en fecha 27 del mes de Noviembre del año 2012, en su carácter de Legatarios, siendo además esté último Albacea Testamentario, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por la señora IRENE TORRES MORENO, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora IRENE TORRES MORENO; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 188 de fecha 06 de Abril del año 2005, pasada ante la fe de la Suscrita Notaria, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que están Instituidos como Legatarios, así como la designación del Albacea Testamentario; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 25 de Enero de 2013 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 18 de Diciembre de 2012.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. AMALIA PÉREZ BENAVIDES, demandando Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal en contra de RUBÉN CARLON HERNÁNDEZ, dentro de los autos del expediente **45/2011**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada incidental, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada incidental RUBÉN CARLON HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 18 de Diciembre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **164/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de MA. DEL ROSARIO CASTRO GOMEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MA. DEL ROSARIO CASTRO GOMEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. - Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **1212/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LUIS CORTÉS GARCÍA, Y/O CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEZ, en contra de LUIS SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y YOLANDA LOZANO CHÁVEZ DE HERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los derechos que le corresponden a los codemandados LUIS SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y YOLANDA LOZANO CHÁVEZ DE HERNÁNDEZ, sobre el siguiente inmueble; lote sobre él construída marcado con el número 16, manzana 9, del Fraccionamiento "Cruz del Aire", de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 27601, Folio -, Libro 277, Sección I S.C., de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y cinco; inmueble valuado por el perito designado en rebeldía dentro de autos, en la cantidad de \$915,000.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE ENERO DEL AÑO 2013.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1262/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS GUADALUPE HERNÁNDEZ RAUDALES y MARÍA ARACELI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a BANCO DEL ATLANTICO, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se

encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 06 de Diciembre de 2012.

licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **357/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de IRENE ALVARADO MARTÍNEZ DE JARAMILLO, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 121, DE LA CALLE 46, DEL FRACCIONAMIENTO HIDALGO DE ESTA CIUDAD, Y DEL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA COSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 21, DE LA MANZANA 16, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 176.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 22.00 M.2 Y COLINDA CON EL LOTE 23, AL SUR 22.00 M.2 METROS Y COLINDA CON LOTE 19, AL ESTE 8.00 M.2. Y COLINDA CON LOTE 22, Y AL OESTE 8.00 M.2. Y COLINDA O DA FRENTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN DENOMINADA CUARENTA Y SEIS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 73563, LIBRO 736, SECCIÓN I, DEL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$494,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos tercera partes de la misma, menos un 10% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 15 Y 25 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **464/2010**, promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, CLARIBEL VALERO SOLIS y NYDIA ANGÈLICA GÓMEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SERVANDO GARZA BOCANEGRA y MARÌA DE LOURDES RODRÌGUEZ GIL, DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2051, DE LA CALLE CEDRO, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, DE LA MANZANA 343, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15, AL SUR 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13, AL ORIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 39, y AL PONIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CEDRO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 51290, LIBRO 513, SECCIÓN I, DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$246,080.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
(RÚBRICA) 15 Y 25 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **570/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Artemio García Rodríguez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las doce horas del día viernes uno de febrero de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número veintisiete, manzana nueve, ubicado en el número 183 de la calle Sierra Solís del Fraccionamiento Lomas Verdes en esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número veintiocho; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número veintiséis; al oriente mide 07.00 metros y colinda con lote número cuatro y al poniente mide 07.00

metros y colinda con la calle Sierra de Solís, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 130978, libro 1310, sección I, de fecha trece de febrero de dos mil cuatro. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$199,000.00 (ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe...” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 06 de diciembre del 2012.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 15 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1278/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de ARACELY CONTRERAS ESPINOZA y CÉSAR ALEJANDRO LARA GARCÍA, se señaló las: LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2353-2, DE LA CALLE BOULEVARD MORELOS, EDIFICADA EN EL LOTE 23 Y 24, DE LA MANZANA 50, UBICADA EN LA COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 117.26 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AREA PRIVATIVA PLANTA BAJA 37.31 METROS. PLANTA ALTA 37.31 METROS 2. AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA C-1, AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA C-2, AL ORIENTE 5.33 METROS Y COLINDA CON PATIO DE TENDIDO; AL PONIENTE 5.33 METROS COLINDA CON AREA COMÚN USO PRIVATIVO ESTACIONAMIENTO; EL AREA COMÚN CON PATIO DE TENDIDO TIENE UNA SUPERFICIE DE 47.97 METROS CUADRADOS Y MIDE AL NORTE 9.00 METROS COLINDANDO CON PATIO DE TENDIDO C-1; AL SUR 9.00 METROS COLINDA CON PATIO DE TENDIDO C-3; AL ORIENTE MIDE 5.33 METROS Y COLINDA CON LOTES 26 Y 25 Y AL PONIENTE 5.33 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA C-2; EL AREA DE ESTACIONAMIENTO TIENE UNA SUPERFICIE DE 31.98 METROS CUADRADOS Y AL NORTE MIDE 6.00 METROS COLINDANDO CON ESTACIONAMIENTO C-1; AL SUR 6.00 METROS COLINDA CON ESTACIONAMIENTO C-3; AL ORIENTE MIDE 5.33 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA C-2 Y AL PONIENTE SE MIDEN 5.33 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD MORELOS INSCRITA BAJO LA PARTIDA 139972, LIBRO 1400, SECCIÓN I, DEL 30 DE AGOSTO DEL 2004, valuada en autos en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo, menos el 10% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 15 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1890/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KARLA MARCELA EGUÍA ALCANTAR, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 948, DE LA CALLE MEXCATITAN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 18 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO "ANALCO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORORIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 6 Y LOTE NUMERO 7; AL NORPONIENTE EN 14.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 19; AL SURORIENTE EN 14.00 METROS, COLINDA CON EL LOTE NUMERO 17; Y AL SURPONIENTE EN SIETE METROS COLINDA CON CALLE MEXCATITAN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 148863, LIBRO 1489, SECCIÓN I, DEL VEINMTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 15 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **38/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MAURILIO REYES GARCIA, en contra de MARIA CATALINA MORALES DE JUAREZ, en su carácter de Apoderada Legal de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARIA CATALINA MORALES DE JUÁREZ, en su carácter de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 07 de Enero de 2013
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2427/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido al licenciado FRANCISCO RAFAMEZ RANGEL CORONADO, en contra de MARÍA ELENA VALDÉS OBREGÓN y MAGDALENA AGUILA VILLEGAS, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos que les correspondan a los demandados respecto del 50% del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 5, manzana 07 y casa habitación en él construida, número 384, de la calle Uno, del fraccionamiento Australia de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 metros con lote 36, al sur 7.00 metros con calle 1, al este 15.00 metros con lote 6 y al oeste 15.00 metros con lotes 3 y 4, inscrita bajo la partida 30755, libro 308, sección I, del veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, dicho porcentaje valuado en autos en la cantidad de \$68,500.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2013.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **988/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERO DURÓN FITZSIMMONS y MARÍA DE JESÚS CORTÉS CONTRERAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por Dos VECES con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veintiocho de febrero de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Lee Durón Cortes. CONSTE.

ATENTAMENTE
 Saltillo, Coahuila, a 16 de enero del 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1014/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a Bienes de Ramón Manuel Cabello Valdés, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María Guadalupe Cabello Valdés, María de la Luz Magallanes Zapata, Sandra Esmeralda, Mayra Marisol y Manuel Adolfo de Apellidos Cabello Magallanes. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 17 de diciembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1015/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LIMÓN OLIVO Y CARLOTA GALINDO GALINDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: JOSÉ LUÍS LIMÓN GALINDO. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 17 de Diciembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí comparecieron los señores FRANCISCO ZAVALA SAUCEDO, y sus hijos LILIANA ALEJANDRA y FRANCISCO ERNESTO, de apellidos ZAVALA LÓPEZ, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunta esposa y madre respectivamente señora BERTHA LOPEZ CASTRO, exhibiendo acta de defunción, de matrimonio y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con la fallecida, quien falleció el día 25 veinticinco de Marzo del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, en ésta ciudad, designando como albacea a la señora LILIANA ALEJANDRA ZAVALA LÓPEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, citándose el jueves 14 catorce de febrero del presente año a las (10:00) diez horas, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2013

LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **400/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CLARA MARÍA MAYELA LARA DÁVILA, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: MANZANA 29, LOTE 15, VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 173, DE LA CALLE 18, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 152.96 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 18, AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26, AL ORIENTE 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 14, Y AL PONIENTE 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 16, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 20058, LIBRO 201, SECCIÓN I, DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor

circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

25 ENE Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **2175/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de CLAUDIA TOMASITA AGUIRRE HERNANDEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: como lo solicita se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble; CASA MARCADA CON EL NÚMERO 1655, DE LA CALLE GUTIERREZ CETINA EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 32 DE LA MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO LA MADRID EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 33; AL SUR 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31; AL ORIENTE 07.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26; AL PONIENTE MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GUTIERREZ CETINA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 184146, LIBRO 1842, SECCIÓN I, DEL VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SETE, valuada en autos en la cantidad de \$517,004.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate, menos el 10% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en las tablas de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

25 ENE Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **233/2012** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GERMAN ENRIQUE GARCIA SANTIAGO en contra de MARÍA DE JESUS JIMENEZ ESPINOZA se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 591/2012

Saltillo, Coahuila; a cinco (05) de diciembre del dos mil doce.

Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora C. GERMAN ENRIQUE GARCIA SANTIAGO, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada MARIA DE JESUS JIMENEZ ESPINOSA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: = CUARTO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por los CC. GERMAN ENRIQUE GARCIA SANTIAGO y MARIA DE JESUS JIMENEZ ESPINOSA, celebrado en fecha veinte (20) de diciembre del año mil novecientos setenta y siete (1977), ante la fe del Oficial 2 del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, Libro 4, Tomo 4, Foja 86, acta 00786.= QUINTO.- De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. = SEXTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los ahora divorciados, por lo que ejecutoriada la presente resolución, procédase a la división de los bienes comunes.= SEPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar a la parte demandada, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fe." RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 16 de Enero del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

25 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1484/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por JOSE CRUZ MARTINEZ MUÑIZ, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana

Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, demandando la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO 0057100066, Libro 1, Tomo 1, Foja 24, de fecha 18 de enero de 1946, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, 00066, Libro 1, Tomo 1, Foja 24, de fecha 18 de enero de 1946; por lo cual se ordena la publicación de un Extracto de Demanda por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila., a 16 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE
SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2057/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el SANTIAGO VALDES RIVERA en contra de AGUSTIN RODRIGUEZ y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una Sentencia Definitiva número 509/2012 de fecha (11) de diciembre de dos mil doce (2012), que en los puntos resolutive dice:

Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercito, en tanto que el demandado Agustín Rodríguez y la Directora Registradora del Registro Público de ésta Ciudad no comparecieron al presente juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que el actor, se ha convertido en propietario de los predios rústicos denominados Cuatla del Bajío, ubicados en el kilometro 32 de la carretera a Torreón, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con las medidas y colindancias antes mencionadas, inscritos en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 12256, folio 75, tomo 64, libro I, sección de privadas, de fecha veintitrés (23) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997); que posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño, como lo exige nuestra legislación.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribábase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad al actor y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la partida 12256, folio 75, tomo 64, libro I, sección de privadas, de fecha veintitrés de julio de mil novecientos diecisiete (1917), al efecto, gírese atento oficio a la Directora Registradora del Registro Público de ésta Ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este Resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila a 15 de enero del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

25 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 10 de Enero del año 2011, se presentaron los C. ROSALINDA PEREZ RODRIGUEZ, JESUS MARIO PEÑA PEREZ y ROSALINDA PEÑA PEREZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre y esposo ABEL PEÑA SALAZAR, quien falleció en esta ciudad el (18) dieciocho de Noviembre de 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **179/2011**.

Manifiestan los C. ROSALINDA PEREZ RODRIGUEZ, JESUS MARIO PEÑA PEREZ y ROSALINDA PEÑA PEREZ que ellos son los únicos y universales herederos del señor ABEL PEÑA SALAZAR.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 28 de Febrero del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1193/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS GARZA GALINDO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiséis de Octubre del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS GARZA GALINDO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera la señora OTILA RODRIGUEZ CASTRO, como cónyuge supérstite y a ALFONSO, HERMELINDA, OVIDIO EMERICO y HUGO de apellidos GARZA RODRIGUEZ como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 09 de Noviembre del 2012.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha catorce de noviembre del presente año, se presentó MA. ESTHER MONA GUERRERO, a denunciar la muerte sin testar de la señora FELIPA GUERRERO PRADO, quién falleció el veintinueve de octubre de dos mil cuatro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1395/2012**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora FELIPA GUERRERO PRADO, son MARIO MONA BUSTOS, MA. ESTHER Y OSCAR MARIO de apellidos MONA GUERRERO, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 03 de diciembre de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha siete de diciembre del año en curso, se presentó el señor ABEL ABDEL MOYA VÁSQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores ABEL MOYA SAN MIGUEL Y ROSA MARÍA VÁSQUEZ FLORES, quienes fallecieron el día (17) diecisiete de marzo de (2009) dos mil nueve y el (22) veintidós de junio de (2012) dos mil doce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1497/2012**.

Manifiestan el compareciente ante mencionado, que él es el presunto heredero que le sobrevive a los señores ABEL MOYA SAN MIGUEL Y ROSA MARÍA VÁSQUEZ FLORES, en su calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de diciembre de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 11 Y 25 ENE



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Con fecha (10) diez de Diciembre (2012) dos mil doce la señora HILADA CARRILLO ROSALES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor GILBERTO MEDELLIN ZAPATA proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Tenayuca, numero 519 de la colonia Nueva Miravalle de la ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2012.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, ZONA CENTRO.

INFORMA:

Que el día (17) Diecisiete de Noviembre del año (2012) dos mil doce, comparecieron ante mí La C. MARISELA HERNÁNDEZ MARTINEZ y sus hijos CARLOS BENJAMÍN NEIRA HERNÁNDEZ y ARNOLDO JARED NEIRA HERNÁNDEZ, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su esposo y padre, respectivamente CARLOS NEIRA BALLESTEROS, y exhibió el acta de defunción, donde consta que falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el (15) quince de Mayo de 1994; así como las demás actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con el autor de la sucesión, habiéndose propuesto al señor ALEJANDRO GARCIA BALLESTEROS, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Calle Ciudad Victoria numero 1215-A de la Colonia Ciudad Deportiva, en esta ciudad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE);

INFORMA:

Que comparece ante mí, el C. GUILLERMO LANCASTER JONES CAMPERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA ASOCIACION DENOMINADA "FRANCISCANOS PRO-EDUCACION Y CULTURA" ASOCIACION CIVIL iniciando PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

AVENIDA JUAREZ EN LA COLONIA EL PUEBLO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 29.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GRACIELA DAVILA DE VILLARREAL; AL SUR MIDE 29.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE VILLARREAL DE LA CRUZ; AL ORIENTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL TEMPLO DE SAN FRANCISCO; AL PONIENTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON AVENIDA JUAREZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 256.65 METROS CUADRADOS

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

15-25 ENE Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1214/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA AGUIRRE MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiséis de Octubre del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PAULA AGUIRRE MARTÍNEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JUAN VAZQUEZ SORIANO como cónyuge supérstite y a VERONICA VAZQUEZ AGUIRRE como hija de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 30 de Octubre del 2012.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1406/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO LEYVA SALAZAR y MARINA REYES FLORES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JULIO LEYVA SALAZAR y MARINA REYES FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MAGDALENA LEYVA REYES.”

Monclova, Coahuila a 19 de Diciembre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, ZONA CENTRO.

INFORMA:

Que el día quince de diciembre del año dos mil doce, comparecieron ante mí CAROLINA MENCHACA CAZARES, CARLOS NOE CANTU CARMONA, ALEJANDRA CAROLINA CANTU TAMEZ Y CINTHIA ANAHI CANTU TAMEZ, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA acumulada a bienes de los señores HECTOR CRUZ TAMEZ MARTINEZ y ALMA PATRICIA TAMEZ MENCHACA y exhibieron las actas de defunción, donde consta que fallecieron en Frontera, Coahuila, el día (30) treinta de diciembre del año (2010) dos mil diez y (14) catorce de mayo del año (2012) dos mil doce, respectivamente, así como las demás actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con los autores de la sucesión, habiéndose propuesto a la señora CAROLINA MENCHACA CAZARES, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Morse número 1401 colonia Tecnológico, Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.

La Lic, ANA MARIA SERRANO RAMIREZ 5, Titular de la Notaría Pública número 5, en ejercicio para el Distrito Notarial de Monclova, con residencia en Monclova, Coahuila de Zaragoza y con domicilio en Guayanas 1055, hago constar que ante mí comparecieron los señores JOSE MACIAS ZUÑIGA, BLANCA OLIVIA MACIAS ZUÑIGA, BLANCA OLIVIA MACIAS ZUÑIGA, BLANCA ESTHELA MACIAS ZUÑIGA Y MARIA ELENA MACIAS ZUÑIGA, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora TORIBIA ZUÑIGA BUSTOS. Madre de los comparecientes. El día 13 de Junio del año 2011, falleció la hoy autora de la sucesión señora TORIBIA ZUÑIGA BUSTOS, su último domicilio fue en calle Flores numero 304 Colonia Zona Centro C.P. 25700 en la Ciudad de Monclova, Coahuila. se propuso como Albacea a la señora BLANCA ESTHELA MACIAS ZUÑIGA, para que sea ella el que desempeñe el cargo de Albacea de esta sucesión, quien tiene su doicilio en calle

Bahamas numero 403 Colonia Guadalupe, C.P.- 25750 de la ciudad de Monclova, Coahuila CURP MAZB560811MCLSXL08 Identificandose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral numero de folio 0000060131372.

La notario declaro la apertura de la sucesión, asentado todo lo anterior en acta fuera ade protocolo levantada a las siendo 09.30 (nueve horas con treinta minutos), del día 02 (Dos)de Enero de 2013 (dos mil trece). La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, los que se hacen con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Primer edicto.- DOY FE.

PROTESTO LO NECESARIO

Monclova, Coah., Enero 03 de 2013

LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO.5
JURISDICCION MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 22 (veintidós) del mes de Noviembre del año 2012 (dos mil doce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de los señores GONZALO DE LA FUENTE AZCONA Y MARIA ANASTACIA CASTILLO LUGO, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- GONZALO DE LA FUENTE AZCONA Y MARIA ANASTACIA CASTILLO LUGO.-
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 22 (VEINTIDOS) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE).-
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- GONZALO, MA. DEL REFUGIO, Y HUMBERTO RAMON, todos de apellidos DE LA FUENTE CASTILLO.-
- 4.- ALBACEA.- MA. DEL REFUGIO DE LA FUENTE CASTILLO CON DOMICILIO EN CALLE HUIZACHE NÚMERO 405 DE LA COLONIA SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.-
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.-

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.-

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 4 de Enero del 2013.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 28 (veintiocho) del mes de Diciembre del año 2012 (dos mil doce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor RAUL MONTELONGO ROMERO, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- señor RAUL MONTELONGO ROMERO.-
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 28 (VEINTIOCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE).-
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MARÍA TERESA VALDES FALCO, CLAUDIA GABRIELA, MARIA TERESA, MONICA Y ARIADNA, todas de apellidos MONTELONGO VALDES.-
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA MARIA TERESA VALDES FALCO CON DOMICILIO EN CALLE ILDEFONSO FUENTES NÚMERO 120 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.-

5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.-

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.-

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 04 de Enero del 2013.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció MARIA SOTO FAVILA, en el expediente número **653/2012**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Mariano Escobedo y Cempoal, del Ejido “La Cuchilla” Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, , localizado en Zona número 04, manzana 35, lote 05, del plano legal del Ejido con una superficie total de 1,752.23 metros cuadrados con los siguientes lados, medidas y colindancias: Del Lado 1 al 2 se miden 42.50 metros y colinda con calle Mariano Escobedo que es su frente; Del Lado 2 al 3 se miden 44.00 metros y colinda con Juana Puente García; Del Lado 3 al 4 se miden 33.00 metros y colinda con María del Rosario Soto Favila; Del Lado 4 al 5 se miden 1.60 metros y colinda con María del Rosario Soto Favila; Del Lado 5 al 6 se miden 12.00 metros y colinda con María del Rosario Soto Favila; Del 6 al 1 para cerrar el perímetro se miden 37.00 metros y colinda con calle Cempoal”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS

(RÚBRICA)

15-25 ENE Y 8 FEB



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. JUAN ANTONIO HERNANDES SIFUENTES, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en la Calle Prolongación 20 de Noviembre, Sin Numero, de la Colonia Las Lomas de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, localizado en zona 007, manzana 158, lote sin numero, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con Calle Prolongación 20 de Noviembre, AL SUR mide 20.00 metros y colinda con terreno Baldío, AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Calle Av. Doctor Coss y al PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con José Humberto Ochoa Vargas y terreno Baldío, con una superficie total de 600.00 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 02 de Enero de 2013

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

15-25 ENE Y 8 FEB



LIC. ADIB NAME SAADE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No 8 para el distrito notarial de Sabinas Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contenciosos sobre Adquisición por Usucapiónde un bien inmueble ubicado en calle Dr. Coss s/n

de la Colonia 11 de Julio en Nueva Rosita Coahuila Tramitado ante mí por el C. ROLANDO DE LEON ROMO, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que se señala el día 10 de Diciembre a las 10:00 A.M, del presente año 2012 para que tenga lugar la celebración de la audiencia testimonial que prevé el Artículo 1790, fracción V del Código Civil en Vigor.

Nueva Rosita, Coahuila, a 14 de Noviembre del 2012

LIC. ADIB NAME SAADE

Notario Público No. 08

(RÚBRICA)

15-25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció OLGA CARDENAS CERVANTES, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, expediente número **995/2012**, a demandar al OFICIAL TERCEROM DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de OLGA CARDENAS CERVANTES, asentada en el acta número 00371, libro 01, Tomo 01, Foja 279, de fecha (27) veintisiete de septiembre del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE LA FECHA DE NACIMIENTO: (21) VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO (1965) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, siendo lo correcto: (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO (1956) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Tercera del Registro civil de Palaú, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

25 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO REMATE.
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente **164/2012**, formado con motivo Procedimiento especial sobre Autorización Judicial para enajenar Bienes de Menores, promovido por ROBERTO ROSAS MARTÍNEZ y MARÍA DE LA LUZ VIVAR HIDALGO, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, mediante actuación judicial de fecha siete de diciembre de dos mil doce, ordenó sacar a remate en publica Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en: un predio urbano sin fincar ubicado en la manzana numero 69 del plano oficial de Allende, Coahuila, con superficie 1,755.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.90 metros con propiedad de José Martínez, AL SUR: 41.90 metros avenida Arteaga, AL ORIENTE 41.90 metros con calle N. Bravo, y AL PONIENTE 41.90 metros con propiedad de Santos Zamarripa, que forma parte de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2355, libro 24, sección I, de fecha cinco de marzo de dos mil tres, a favor y dominio del señor ROBERTO ROSAS MARTÍNEZ y sus hijos BEATRIZ ROSAS VIVAR y ROBERTO ROSAS VIVAR; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$299,991.50 (doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos 50/100 MONEDA NACIONAL) y en él no podrá admitirse postura que baje de las dos terceras partes del avalúo judicial, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en venta, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“ SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 15 Y 25 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **6/2009**

C. GABRIELA IBARRA SANTIBAÑES

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha nueve de enero de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Gabriela Ibarra Santibañes; y por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **289/2010**

C. MARTHA PATRICIA MORALES ARGUITO

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la Vía ORDINARIA CIVIL a Martha Patricia Morales Arguito; y por auto de fecha nueve de octubre de dos mil doce, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ

(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. ERNESTINA GUERRERO GUTIÉRREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **523/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERNESTINA GUERRERO GUTIÉRREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 10 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 22-25 ENERO Y 1 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **01/2013**, formado con motivo del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO VAZQUEZ COSTILLA y por auto de fecha (8) ocho de enero del año (2013) dos mil trece, el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO VAZQUEZ COSTILLA, quien falleció en esta ciudad el día (21) veintiuno de diciembre de (2009) dos mil nueve, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado; de nacionalidad mexicana; (41) cuarenta y un año de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 11 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. MARÍA ESTHER HERNANDEZ FRANCO
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENARIO
A BIENES DE VICTOR MANUEL RUEDA OÑATE
EXPEDIENTE No. **454/2012**

Que mediante auto de fecha cinco de diciembre de dos mil doce, se tuvo a Víctor Manuel Rueda Guerra, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Víctor Manuel Rueda Oñate, en su carácter de hijo, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día doce de julio de dos mil doce, a la edad de noventa y tres años, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de América; padres, Manuel Rueda y Rita Oñate (f), cónyuge supérstite María Concepción Rodríguez. Se publica de esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 17 DE DICIEMBRE DE 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos LEOBARDO REYES HERNANDEZ Y NORMA ARACELI GONZALEZ RAMIREZ, se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO LEOBARDO OBIS REYES GONZALEZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **926/2012** y por auto de fecha trece de diciembre del dos mil doce, se admitió a trámite la demanda por la razones a que se refiere en su respectivo escrito de demanda, y con fundamento en los dispuesto por el artículo 560 del código procesal civil, se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Extracto de demanda. Que en el acta de nacimiento del menor se asentó como ANGEL GABRIEL REYES GONZALEZ y es llamado con el nombre propio de LEOBARDO OBIS por los suscritos, por todos lo familiares de nuestro hijo y ha utilizado ese nombre propio en todos los actos de su vida... Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
P. NEGRAS, COAHUILA A 09 DE ENERO DE 2013

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 25 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, la C. MARIA GUADALUPE PADILLA, designada Albacea y en su carácter de presunta heredera manifiesta que ocurre a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de HOMERO VILLARREAL SALINAS, fallecido el día 08 de Octubre de 2012.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia del de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (11:00) once horas, del día Miércoles (30) treinta de Enero del (2013) dos mil trece, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad. El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2012.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. (2)
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 22 de Noviembre del año 2012, compareció ante esta notaría a mi cargo JULIAN CARDONA ZAMORA; en su carácter de heredero único y albacea testamentario, teniendo su domicilio en calle E. Carranza 1915 en la colonia Porvenir de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de BERNARDO CARDONA TAVARES, fallecido el 31 de Octubre de 2012 en esta ciudad de Acuña, Coahuila y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea que le asignó el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 23 de Noviembre de 2012

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **05/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR JESUS LIMÓN ESQUIVEL, EN CONTRA DE YESENIA GRANADOS CONTRERAS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de febrero del año dos mil once.- En anterior escrito agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Ciudadano Licenciado EDUARDO FRANCO MARTÍNEZ, se autoriza el emplazamiento por edictos de la ciudadana YESENIA GRANADOS CONTRERAS; para tal efecto, se ordena la publicación de estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE”.-

(dos firmas ilegibles)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 11 DE FEBRERO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE JULIO DEL AÑO 2012, se presentó LA C. ELIZABETH CASTOR RAMOS, a denunciar el fallecimiento de ISRAEL BARBOSA GARCIA quien falleció el día 24 DE JULIO DEL AÑO 2008, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **440/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 18 de octubre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENERO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. PATRICIA SAENZ GARCÍA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARTA OFELIA GARCÍA BORREGO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **519/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVEHORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 04 de Diciembre de 2012.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de septiembre del año dos mil doce, se presentó la C. DELIA GUERRA CHAVARRIA, a denunciar el fallecimiento de ELENA ALEJANDRA GUERRA CHAVARRIA, quien falleció el día UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **562/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HERMANA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, comparecieron los CC. MARÍA RICARDA., GREGORIO, ROSA MARIA Y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos VILLALOBOS MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de GREGORIO VILLALOBOS RAMÍREZ Y MARÍA MARTÍNEZ ROJAS, quienes fallecieron el día 12 de Marzo de 1973 y 13 de Mayo de 2001 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **567/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, , mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 22 de Noviembre del 2012.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. MARISOL, ALEJANDRA, FERNANDO Y RICARDO GUILLERMO todos de apellidos LAGUNAS REYNOSO, LYDIA ARACELI GARCÍA MUÑOZ en representación de sus menores hijos LYDIA ARACELI LAGUNAS GARCÍA Y LUIS FERNANDO LAGUNAS GARCÍA, por denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FERNANDO LAGUNAS MACIAS. Haciendo de su conocimiento, que por medio de sentencia definitiva dictada en fecha nueve de febrero del dos mil once se hizo la declaración en forma de ausencia del mismo. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO FERNANDO LAGUNAS MACIAS, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social, manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente **576/2012**

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

TORREON, COAH., 13 DE DICIEMBRE DEL 2012
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Sanjuana Cisneros Reyes, por su propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Información Posesoria, el cual se tramita bajo el expediente judicial **1411/2012**, sobre el bien inmueble con las siguientes medidas: 9.00 nueve metros de frente por 41.00 cuarenta y un metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias: Lote de terreno marcado con el número 16 de la manzana 84, de la Colonia Andalucía de esta ciudad, que mide 451.00 metros cuadrados y colinda con terreno que es de Sheilasa Agrícola, al Surponiente en 41 metros y colinda con terrenos de la misma manzana; al Sur Oriente en 11.00 metros con la propiedad donde se encuentra el Motel Hermanos Navarro, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas

Matamoros, Coahuila, a 18 de Diciembre de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 15-25 ENE Y 8 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

El C. Carlos Caldera García, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de Alfonso Miranda Rodríguez, y Director Del Registro Público De La Propiedad De Torreón, Coahuila, el cual se radicó bajo el expediente **80/2012**, ordenándose la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, que deberán de publicarse en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán a contar a partir de la última publicación.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E:

Matamoros, Coahuila, Octubre 30 del 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **119/2011**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REFACCIONARIA DE LA LAGUNA DEL NORTE S.A. DE C.V., en contra de MARIA BEGOÑA LOPEZ CALVETE; el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha treinta de Noviembre de dos mil doce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE FEBRERO DE (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble.

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 828 DE LA AVENIDA PARIS, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE 3 Y FRACCION PONIENTE DEL LOTE 4 DE LA MANZANA NUMERO 45 DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 495.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 15.00 METROS CON AVENIDA PARIS; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOS LOTES NUMERO 9 Y 10; AL ORIENTE EN 33.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 04; AL PONIENTE EN 33.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 03. DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. MARIA BEGOÑA LOPEZ CALVETE, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 57338, LIBRO 574, SECCION I, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.-

Sirven de base para el remate la cantidad de \$3'128,000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Enero de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **400/2012** a la C. FIDELA TORRES VILLA, de quien se desconoce su domicilio, dictándose dos autos que a la letra dice: "Torreón, Coahuila., a (16) dieciséis de noviembre del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el un escrito signado por el C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentado al C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. FIDELA TORRES VILLA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndosele saber a la C. OLGA FIDELA TORRES VILLA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las

copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 04 de diciembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. FERNANDO RÍOS VALENCIANO Y
OTILIA ESTELA REYNOSO REBOLLOSO

En los autos del Expediente número **420/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FERNANDO RÍOS VALENCIANO Y OTILIA ESTELA REYNOSO REBOLLOSO, con fecha VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados FERNANDO RÍOS VALENCIANO Y OTILIA ESTELA REYNOSO REBOLLOSO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE **522/2012**, PROMOVIDO POR PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE LOS C.C. ISABEL CRISTINA RIVERA GALVAN Y FERNANDO GUTIERREZ MUÑOZ y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

"Torreón, Coahuila., a diecinueve de octubre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ MANZANO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ISABEL CRISTINA RIVERA GALVAN y FERNANDO GUTIERREZ MUÑOZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. DOY FE", "Dos firmas ilegibles rubricas".

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1427/2011**, PROMOVIDO POR C. NORMA LETICIA DE LA TORRE TORRES, en contra de COPRODER (Consejo para el Desarrollo de las Reservas Territoriales), BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., (BANAMEX); ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a veinte de noviembre del año dos mil doce-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO TORRES CARRILLO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la tercero llamado a juicio denominada ORGANIZACION MERCED 2002, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 11 de Diciembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **1480/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAVIER ESTRADA CUELLAR, en contra de CARLOS ARMANDO DE LA MAZA CARREON, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTES TERCERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN LA AVENIDA PROFESOR ALEJANDRO CASAS S/N DE LA UNIDAD HABITACIONAL DEL MAGISTERIO DE LA SECCIÓN 38 DEL SNTE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE MARCADO CON EL NUMERO 10 DE LA MANZANA 15 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 9.00 METROS CON CALLE PROFESOR ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, AL SUR EN 9.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 22; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON EL NUMERO 11; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE 9, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8242, LIBRO 83, SECCION I DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2002 A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS ARMANDO DE LA MAZA CARREON.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **634/2011**, PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE LA C. JORGE ALBERTO RIVERA VALDES. LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: -

FINCA URBANA NUMERO 206 PONIENTE DE CALLE GENERAL EULOGIO ORTIZ. SOBRE FRACCIÓN NÚMERO 15, UBICADA EN LOS LOTES 7 Y 8, MANZANA XXII DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE: 159.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 METROS CON FRACCIÓN NÚMERO 11; AL SUR: EN 11.00 METROS CON CALLE GENERAL EULOGIO ORTIZ; AL ORIENTE: EN 14.50 METROS CON FRACCION 14 Y AL PONIENTE EN: 14.50 METROS CON FRACCION 16, TODAS DE LA MANZANA XXII. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 331, FOJA 106, LIBRO 44, SECCION I, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2001. - SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$506,500.00 (QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

15 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **813/2010**, DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS DE "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MERCEDES ANGELICA CAMPILLO RODRIGUEZ, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: CASA -HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 710 DE LA CALLE PERU, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 26 DE LA MANZANA NUMERO 12 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 23, AL SUR 7.00 METROS COLINDA CON AVENIDA PERU, AL ORIENTE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 25, AL PONIENTE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 27, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 25930, LIBRO 260, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, A FAVOR DE MERCEDES ANGELICA CAMPILLO RODRIGUEZ. Sirve de base para el remate la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 3 DE DICIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

15 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.,**

EDICTO

En los autos del Expediente número **852/2005**, Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GUSTAVO OSVALDO ALVARADO GARCIA y REYNA GENOVEVA RANGEL SARABIA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE ENERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:
"...CASA HABITACIÓN UBICADA EN: CALLE DE LOS ABARROTES NÚMERO 1572-A DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 10-A, DE LA MANZANA 182, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 138.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 23.00 METROS COLINDA CON LOTE 10; AL SUR EN 23.00 METROS COLINDA CON LOTE 11; AL ORIENTE EN 6.00

METROS COLINDA CON FRACCION DE LOS LOTES 17 Y 18 DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED; AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON CALLE DE LOS ABARROTOS.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3630, LIBRO 37, SECCION I DE FECHA 06 DE JULIO DE 2002.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de ENERO del 2013

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

15 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1168/2008**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN MANUEL FRÍAS ALBARRÁN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO DE VILLAESPESA No. 4120-B DEL LOTE 14-B, DE LA MANZANA 37 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 197.74 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.01 METROS CON CALLE FRANCISCO VILLAESPESA; AL SUR 10.01 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE 17.00 METROS CON CALLE FRANCISCO DE LA TORRE; AL PONIENTE 17.00 METROS CON MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 98642, LIBRO 987, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUAN MANUEL FRÍAS ALBARRÁN.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'736,800.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Adjetivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA ELISA SANCHEZ QUÑONES.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **144/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIA ELISA SANCHEZ QUÑONES, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada MARIA ELISA SANCHEZ QUÑONES, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en ésta ciudad y córrasele traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demandada dentro del término de CUARENTA DIAS, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **159/2005**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUAREZ GUERRERO en contra de LAURA ELENA MORALES RODRIGUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL

DÍA (12) DOCE DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate de los bienes inmuebles EMBARGADOS en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:- LOTE 8, DE LA MANZANA F, SECTOR 10, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 125.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.30 METROS CON LOTES 22 Y 2.63 CON LOTE 23; AL SUR EN 9.05 METROS C. DE LOS GANSOS; AL ORIENTE EN 12.50 METROS CON LOTE 9 y AL PONIENTE EN 12.50 METROS CON LOTE 7, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 1643, foja 172, libro 23-A, sección I, de fecha 12 doce de Febrero de 1991, mil novecientos noventa y uno

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. -

Sirviendo de base para el remate el inmueble la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado por el Perito que corresponde al 50% de la finca y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. AMELIA CARRILLO ORTIZ

En los autos del Expediente numero **284/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, proovido por SANDRA LORENA SILVA BARAJAS Y JOSE ANTONIO ESPARZA DELGADO en contra de AMELIA CARRILLO ORTIZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dicto un auto en e cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar pro edictos a la demandada AMELIA CARRILLO ORTIZ, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Peridico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreon o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 211 fraccion II delCodigo Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripcion a contestar la demanda en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar aprtir del dia siguiente de la ultima publicacion, hagasele de su conocimiento que quedan a su disposicion en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma

TORREON, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SERETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

11-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 05 de octubre de 2012, se presentó el C. INGENIERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, en su carácter de albacea y executor testamentario de la sucesión a bienes de la C. VIRGINIA ABUGARADE JAAR DE GIDI a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada BANCO DE CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A., y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **471/2012** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio la persona moral en cita según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlo a Juicio, emplácesele por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

22 Y 25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana María Auxiliadora Salazar Gómez, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra del ciudadano Felipe Flores Juárez, que se tramita bajo el expediente judicial **817/2012** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácesele por medio de edictos, los cuales publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el

domicilio del diverso demandado Felipe Flores Juarez, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente en la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MARÍA DEL REFUGIO RODRIGUEZ GARCÍA

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **894/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO RICARDO AVALOS ESPARZA, en el que le demandan:-

“” En (23) veintitrés días del mes de Octubre del año (2012) dos mil doce, el suscrito Secretario de Acuerdo y Tramite, Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, da cuenta al Juzgado con escrito recibido el día 18 de octubre del año 2012.- CONSTE.-

Torreón, Coahuila a (23) veintitrés de octubre de (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del LIC. JESÚS GERARDO SIFUENTES CARDIEL, apoderado general de la parte actora, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221, fracción 11 del Código Procesal Civil supletorio al Mercantil, procédase a notificar a la copropietaria la C. MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que dentro del término de TREINTA DIAS manifieste si desea hacer valer su derecho del tanto que tiene respecto del embargo del 50% del bien inmueble consistente en: LOTE 13 MANZANA 228 EN PRIVADA ALBERTO M. ALVARADO NÚMERO 413 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS CON UNA SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 6.70 Y 8; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON PRIVADA ALBERTO M. ALVARADO, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 6267, libro 39, sección 1, tomo D, foja97, de fecha 11 de Enero del 2000, a nombre de la parte demandada PEDRO RICARDO ÁVALOS ESPARZA.- NOTÍFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-

Torreón, Coahuila, a 22 de NOVIEMBRE del 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1204/2011** PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SUSANA CRISTINA FLORES ACOSTA Y SILVIA ELVIRA FLORES ACOSTA

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a veintiséis de septiembre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter de apoderado de la parte actora, juntamente con Exhorto número 314/2012 en cinco fojas útiles, y agréguese a sus autos para que surta los efectos legales conducentes; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 27 de Septiembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 22 Y 25 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN COAHUILA, mediante instancia de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 se presentó la C. MARGARITA MURGA ORTEGA, a denunciar el fallecimiento de la C. ADRIANA DEL CARMEN MORENO MURGA quien falleció el día 09 DE JUNIO DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **461/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que las une con el de cujus es la de MADRE se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado, en El Siglo de Torreón y La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

Torreón Coahuila a 09 DE ENERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de Septiembre de dos mil doce, se radicó un expediente número **614/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de RUBEN ESPITIA ALVARADO, denunciado por MARIA DE LA LUZ VELAZCO RODRIGUEZ, RUBEN, FERNANDO, SUSANA, LUZ ELENA, JOEL, ARACELI, JORGE ALBERTO Y ESTELA, todos de apellidos ESPITIA VELAZCO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de cujus, la primera de ella es cónyuge supérstite y los demás son hijos descendientes en línea recta del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Enero de 2013

EL C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron los C. C. HUMBERTO, MARIA DEL ROSARIO, MARIA DEL REFUGIO, HECTOR, SERGIO, JAVIER y MARIA ALEJANDRA, todos de apellidos MARTINEZ ALCON, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de FRANCISCO MARTINEZ RAMIREZ Y BERNARDINA ALCON GARCIA, quienes fallecieron los días 29 de Noviembre del año 2010 y 04 de Diciembre del año 2000, respectivamente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente numero **619/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como a C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (06) SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 08 De Enero Del Año 2013

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presentaron los C.C. GUILLERMO Y CONCEPCIÓN AMBOS DE APELLIDOS GARCIA AGUILERA, a denunciar el fallecimiento de la C. MA. GRACIELA GARCIA AGUILERA, quien falleció el día 10 DE MAYO DE 1991, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **654/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HERMANA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 14 DE ENERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE DICIEMBRE DE 2012, comparecieron los C.C. MARTHA MEDINA HERNÁNDEZ, JESÚS GERARDO, HUMBERTO JUNIOR Y ELISEO todos de apellidos DE LEÓN MEDINA, a denunciar el fallecimiento del C. HUMBERTO DE LEÓN ZUÑIGA, quien falleció el día 05 de Octubre del 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **676/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, se presentó EL C. JUAN GONZALEZ SILVA, a denunciar el fallecimiento de sus padres ROSALIA SILVA RIVAS y ANASTACIO GONZALEZ FRAUSTO, quienes fallecieron respectivamente, los días VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983), y VEINTINUEVE (29) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **760/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE ENERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil doce, se presentaron FILANDRO MENA HURTADO, PAMELA y JOSE ROBERTO de apellidos MENA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de MA. DE LOURDES GARCIA PADILLA, quien falleció el día 22 de Julio de 1992, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **722/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSO e HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 29 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de diciembre de dos mil doce, se radicó un expediente número **769/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUSTAVO CISNEROS RINCON, denunciado por ALICIA NUÑEZ MACIEL, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Diciembre de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



LIC. JESÚS ALONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 07 DE ENERO DEL 2013, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES ECTOR JAVIER, MARIA DEL CARMEN, MARIA CONCEPCION Y MANUEL TODOS DE APELLIDOS BATRES FLORES, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA HERMANA LA SEÑORITA MA. DE JESUS BATRES FLORES, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR MANUEL BATRES FLORES, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



LIC. PEDRO C. MARTÍNEZ POPE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Lic. Pedro C. Martínez Pope, Notario Público número 52, hace saber:

Por radicada en la Notaría a mi cargo, ubicada en Avenida Matamoros 191 Oriente en Torreón, Coahuila, la Sucesión Intestamentaria a bienes de Virginia García Gallegos, la que se inició el día 20 de diciembre de 2012.

Comparecieron Mario Alberto, José Antonio, Jorge Armando, Luis Humberto, Eduardo, Laura Elena y Juan Jesús todos de apellido Reboloso García, exhibiendo el acta de defunción y las actas de nacimiento correspondientes, y reconociéndose recíprocamente su calidad de hijos y presuntos herederos.

Propusieron como albacea a José Antonio Reboloso García, con domicilio en Avenida del Capullo número 480 colonia Villa California en Torreón, Coahuila.

En acatamiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en Coahuila se hace la presente publicación.

Torreón, Coah., a 12 de enero de 2013

Lic. Pedro C. Martínez Pope

Notario Público No. 52

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



LIC. PEDRO C. MARTÍNEZ POPE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 52, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Lic. Pedro C. Martínez Pope, Notario Público número 52, hace saber:

Por radicada en la Notaría a mi cargo, ubicada en Avenida Matamoros 191 Oriente en Torreón, Coahuila, la Sucesión Intestamentaria a bienes de Mario Reboloso Ríos, la que se inició el día 20 de diciembre de 2012.

Comparecieron Mario Alberto, José Antonio, Jorge Armando, Luis Humberto, Eduardo, Laura Elena y Juan Jesús todos de apellido Reboloso García, exhibiendo el acta de defunción y las actas de nacimiento correspondientes, y reconociéndose recíprocamente su calidad de hijos y presuntos herederos.

Propusieron como albacea a José Antonio Reboloso García, con domicilio en Avenida del Capullo número 480 colonia Villa California en Torreón, Coahuila.

En acatamiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en Coahuila se hace la presente publicación.

Torreón, Coah., a 12 de enero de 2013

Lic. Pedro C. Martínez Pope

Notario Público No. 52

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. ROSA MARIA VELAZQUEZ ALCAZAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR HILARIO CARLOS RIVERA BOTELLO, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA SEÑORA ROSA MARIA VELAZQUEZ ALCAZAR; CON DOMICILIO UBICADO EN CERRADA SAN ANSELMO NUMERO 317 SUR, DE LA COLONIA LA FUENTE, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 03 (TRES); LEVANTADA A LAS 14:00 (CATORCE HORAS) DEL DÍA (09) NUEVE DE ENERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Enero 09 del 2013.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **10/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por WENDY JAZMIN CONTRERAS ROSALES EN CONTRA MIGUEL MARTINEZ VALENZUELA E IVONNE SALMON MARTINEZ DE MARTINEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 21, DE LA MANZANA S, SECTOR 34 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 100.14 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 12, AL SUR EN 7.00 METROS CON PASEO DEL SUR, AL ORIENTE EN 14.41 METROS CON LOTE 20, AL PONIENTE EN 14.20 METROS CON LOTE 22, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 5728., FOJA 53, LIBRO 29-A, SECCION I DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE MIGUEL MARTINEZ VALENZUELA E IVONNE SALMON MARTINEZ DE MARTINEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Enero de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.-

(RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **43/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de OSCAR MANUEL FLORES SÁNCHEZ Y LILIANA VILLARREAL MACÍAS DE FLORES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE 17, DE LA MANZANA 13, DE LA COLONIA EL TAJITO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 18, AL SUR EN 8.00 METROS CON TARAHUMARAS; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 19; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 5139, FOJA 124, LIBRO 26-C, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1993. A FAVOR Y DOMINIO DE: OSCAR MANUEL FLORES SÁNCHEZ Y LILIANA VILLARREAL MACÍAS DE F.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **63/2010** que corresponde al Juicio Ejecutivo de Desahucio, promovido por AEROPUERTO DE TORREÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DELICATESSEN DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de los siguientes bienes muebles consistente en:

5.0 MESAS RECTANGULARES	\$ 2,400.00	\$12,000.00
1.0 MESA REDONDA	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
15.00 MESAS CUADRADAS	\$ 1,200.00	\$18,000.00
70.00 SILLAS DE MADERA	\$ 600.00	\$42,000.00
10.00 SILLONES INDIVIDUALES	\$ 1,500.00	\$15,000.00

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$89,600.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 11 DE ENERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **313/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ALEJANDRO IBARRA ORTIZ Y ALEJANDRA IVETT ELIZONDO GONZÁLEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 8845-J TIPO 121 DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II ETAPA. DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 DE LA MANZANA 3, SUPERFICIE: METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: USO EXCLUSIVO DE UNA CASA HABITACIÓN TIPO 121, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 121.050 METROS CUADRADOS, DESARROLLADA EN DOS PLANTAS Y CUENTA CON: SALA, COMEDOR, COCINA, ÁREA DE LAVADO, ESTANCIA, TRES RECÁMARAS CON ÁREA PARA CLOSET, DOS BAÑOS COMPLETOS Y UN ½ BAÑO. USO EXCLUSIVO DE UN TERRENO DE 121.550 METROS CUADRADOS SE DESCRIBE: ORIENTACIÓN 1, AL NORTE MIDE 17.000 METROS CON LOTE 5, INTERIOR 9; ORIENTACIÓN 2, AL ESTE MIDE 7.150 METROS CON BANQUETA B-02; ORIENTACIÓN 3, AL SUR MIDE 17.000 METROS CON LOTE 5 INTERIOR 11; ORIENTACIÓN 4, AL OESTE MIDE 7.150 METROS CON LOTE 4 PLURIFAMILIAR, UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 7.7500845% ÁREAS DE USO COMÚN, BANQUETA B-01 95.778 M2, BANQUETA B-02 100.916 M2, ÁREA JARDINADA COMÚN J-01 27.600 M2, VIALIDAD INTERNA CI-01 468.098 M2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 44380, LIBRO 444, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2005. A FAVOR Y DOMINIO DE: ALEJANDRO IBARRA ORTIZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **514/2011**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MIRIAM ARELLANO HURTADO, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de Diciembre de dos mil doce, las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

Casa Habitación ubicada en la Cerrada San Ismael Marcada con el número 505-A, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 6-A, de la manzana H, Sector 30-A del Fraccionamiento La Fuente. Con una Superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 8.00 metros con cerrada San Ismael; Al sur en 8.00 metros con lote 14; Al oriente en 20.00 metros con lote 8; Al poniente en 20.00 metros con lote 505-B, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 77311, Libro 774, Sección I, de fecha 21 de Junio del 2007 a favor y domino de MIRIAM ARELLANO HURTADO

Sirve de base para el remate la cantidad de \$714,000.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **645/2010**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien resulta ser Apoderada para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVEX SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de LEONARDO FERNANDEZ MUÑOZ Y KARINA GUADARRAMA PEREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

LOTE DE TERRENO NUMERO 1 DE LA MANZANA 30 UBICADA EN CALLE LEANDRO VALLE NUMERO 210-1 EN LA ZONA CENTRO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 116.49 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.55 METROS CON CALLE LEANDRO VALLE, AL SUR 7.55 METROS, CON INTERIOR 2. AL ORIENTE 15.43 METROS CON AREA VERDE Y AL PONIENTE 15.43 METROS. CON PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 7892 LIBRO LEGAJO SECCION DE PUBLICAS, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2003.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$540, 000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 12 de Diciembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **839/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LEOPOLDO CASTILLO MORALES Y MARÍA LETICIA DE LOURDES SERRANO VALLEJO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14, MANZANA 68, DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 168.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 13.00 METROS CON LOTE 13, AL SUR EN 12.00 METROS CON CERRADA PUENTE DE LA CIBELES; AL ORIENTE EN 13.50 METROS CON CALLE DEL ÁNGEL; AL PONIENTE EN 13.50 METROS CON LOTE 15. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 414, FOJA 172, LIBRO 21-A, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE MARZO DE 1990. A FAVOR Y DOMINIO DE: LEOPOLDO CASTILLO MORALES Y MARÍA LETICIA DE LOURDES SERRANO VALLEJO DE C.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$901,000.00 (NOVECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **907/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SUSANA ZARAGOZA MARTÍNEZ DE PADILLA Y ENRIQUE PADILLA VALLES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

FINCA URBANA CONSTRUIDA EN NADADORES #32, LOTE 10, MANZANA XXII, DE LA COLONIA VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 203.04 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON FRACCIÓN LOTE 10, AL SURESTE EN 8.05 METROS CON AVENIDA NADADORES; AL NORESTE EN 24.91 METROS CON FRACCIÓN SUR LOTE 11; AL SUROESTE EN 25.85 METROS CON FRACCIÓN SUR LOTE 9. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 4674, FOJA 206, LIBRO 27-A, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1993. A FAVOR Y DOMINIO DE: ENRIQUE PADILLA VALLES Y SUSANA ZARAGOZA MARTÍNEZ DE PADILLA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **997/2010**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO

GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS DE la persona moral METROFINANCIERA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de originadora y administradora, es apoderado para pleitos y cobranzas de BANK OF AMERICA MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA –HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 245 DE LA CALLE CRISANTEMOS, DE LA COLONIA CESAR G. MERAZ DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA 37, ZONA 8 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 257.00 METROS, COLINDA AL NORESTE 25.00 METROS CON EL LOTE 12, AL SURESTE 10.26 METROS CON LOTE 04, AL SUROESTE 24.80 METROS CON LOTE 10, Y AL NORESTE 10.07 METROS CON CALLE CRISANTEMOS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA EL NUMERO 23213 DEL TOMO 117, ANTES LEGAJO LIBRO UNO DE LA SECC. DE ESC. PUBLICAS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2007 A NOMBRE DE ARTURO GALLARDO MARTINEZ Y MARIA DEL ROSARIO CHAPA QUIÑONES Sirve de base para el remate la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 5 DE DICIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 98/2012

EDICTO

C. ARRENDADORA HAYDAR S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 98/2012 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SAMUEL URBINA SALAZAR Y CONSUELO URBINA SALAZAR en contra de ARRENDADORA HAYDAR S.A. DE C.V. se ha dictado sentencia definitiva, de la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Estado, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

Torreón, Coahuila a (12) doce de noviembre de (2012) dos mil doce. V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SAMUEL URBINA SALAZAR y CONSUELO URBINA SALAZAR, en contra de ARRENDADORA HAYDAR, S.A. DE C.V., tramitado bajo el expediente número 98/2012, y; -

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo que señalan los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse:

I. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

II. La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo que para ello se le concedió, en consecuencia;

III. Se declara que el contrato de arrendamiento celebrado entre RAFAEL URBINA GARCIA y ARRENDADORA HAYDAR, S.A. DE C.V., de fecha (1) uno de julio de (2002) dos mil dos, ha concluido, por lo que:-

IV. Se condena a la demandada a la desocupación y entrega de la azotea del inmueble comercial materia del arrendamiento ubicada en Boulevard Independencia número 1 poniente esquina con Calzada Colon de esta ciudad, en favor de la parte actora.

V. Se concede a la parte demandada un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que de cumplimiento voluntario a la misma, en caso de no hacerlo procedase a la ejecución forzada.

VI. No ha lugar a condenar en costas de la instancia.

VII. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

VIII. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código de Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTRINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de

Acuerdo y Trámite LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA, que autoriza y da fe. - DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Torreón, Coah., a 08 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE
DOMICILIO DESCONOCIDO
CIUDAD

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIJULIA RODRIGUEZ ARZOLA en contra del C. ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE, en el Expediente Número **940/2008** radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado una sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice.

Torreón, Coahuila., a (11) Once de Diciembre del Año Dos Mil Doce (2012).- - V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIJULIA RODRÍGUEZ ARZOLA en contra del C. ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE tramitado bajo el expediente Judicial Número 940/2008, y ;- - - - R E S O L U T I V O S .

QUINTO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la Actora con el demandado, celebrado ante la fé del Oficial 01 de Cuautitlán Izcalli, Delegación Cuautitlan Izcalli, México Distrito Federal y que se encuentra asentado en el libro 1, acta 00041, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y cinco; por las razones expuestas en la presente resolución....-

SEPTIMO: Se condena al demandado ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE a la pérdida de la Patria Potestad sobre sus menores hijas YULIE JAZMIN y LUZ ANAHÍ de apellidos SALAZAR RODRIGUEZ las cuales quedarán bajo la custodia definitiva de la actora MARIJULIA RODRIGUEZ ARZOLA debiendo las partes ponerse de acuerdo en lo relativo a la convivencia del demandado con dichas menores, en el entendido que de no hacerlo, éste Tribunal determinará lo conducente.-

OCTAVO: Se condena a la parte demandada ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE al pago de una pension alimenticia a su cargo y a favor de la C. MARIJULIA RODRIGUEZ ARZOLA y sus menores hijas YULIE JAZMIN y LUZ ANAHÍ de apellidos SALAZAR RODRIGUEZ, consistente en un 60% SESENTA por ciento del salario mínimo general diario vigente en la región, que tendrá aumentos conforme los tenga el minimo, cuyo importe debe depositar el demandado los primeros cinco días de cada mes, con el apercibimiento que de no hacerlo, le será aplicada en su contra los medios de apremio establecidos por la ley.- Asimismo para el caso de que el demandado cuente con una fuente laboral debera fijarse un 45% cuarenta y cinco por ciento de su sueldo, salario y demas prestaciones que perciba para lo cual deberá girarse oficio al Representante Legal de la fuente laboral referida, con los apercibimientos de ley, subsistiendo tal derecho a favor de la actora por el mismo lapso que duró el matrimonio, siempre y cuando viva de manera honesta, no contraiga nupcias o se una en concubinato.-

DECIMO PRIMERO: Advirtiendose que la parte demandada fue declarada en rebeldia procesal, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, notifiquese los resolutiveos de la presente resolución mediante edictos en los que se publiquen por una sola vez en el periodico oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de la región.- - DECIMO SEGUNDO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD

CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, actuando con el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEON que autoriza y da fe.- DOY FE.- - Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE.

Torreón, Coah a 10 de Enero del 2013

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RUBRICA)

25 ENE



**HABILITACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES,S.A. DE C.V.
SERVICIOS INDUSTRIALES CARRERA,S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

De conformidad con los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento que la empresa "Servicios Industriales Carrera, S.A. de C.V." a partir del día 30 de Noviembre de 2012, se fusionaron con la

empresa "Habilitaciones y Servicios Industriales, S.A de C.V." subsistiendo ésta última como empresa "FUSIONANTE" y desapareciendo la primera como empresa fusionada.

La empresa "FUSIONANTE" "HABILITACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES,S.A. DE C.V." absorberá todos los activos, pasivos y obligaciones de la empresa "FUSIONADA" sin limitación alguna.

Torreón, Coah. 1 de Diciembre de 2012

C.P. JUAN ARTURO ROJAS DE LA PAZ

"HABILITACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES,S.A. DE C.V.
(RÚBRICA)

C.P. JORGE CHAIREZ FLORES

"SERVICIOS INDUSTRIALES CARRERA,S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 25 ENE



HABILITACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:	28,972,289.68	A CORTO PLAZO	24,627,086.48
FIJO:	23,776,525.08	A LARGO PLAZO	3,722,092.72
OTROS ACTIVOS:	19,493.26	TOTAL DE PASIVO	28,349,179.20
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	24,419,128.82
TOTAL DE ACTIVO	52,768,308.02	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	52,768,308.02

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 123 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

C.P. JUAN ARTURO ROJAS DE LA PAZ

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
(RÚBRICA) 25 ENE



SERVICIOS INDUSTRIALES CARRERA S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:	805,314.13	A CORTO PLAZO	1,633,703.52
FIJO:	411,335.57	A LARGO PLAZO	103,200.00
OTROS ACTIVOS:	0	TOTAL DE PASIVO	1,736,903.52
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	-520,253.82
TOTAL DE ACTIVO	1,216,649.70	SUMA PASIVO Y CAPITAL	1,216,649.70

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 123 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

C.P. JORGE CHAIREZ FLORES
 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
 (RÚBRICA) 25 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó PERLA GUADALUPE ORDAZ ARRATIA, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA TERESA ARRATIA MIRELES, radicado bajo el Expediente número **636/2012**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
 (RÚBRICA) 11 Y 25 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **488/2012**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SALVADOR MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de FRANCISCA TERESA MENDEZ HERNÁNDEZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada FRANCISCA TERESA MENDEZ HERNÁNDEZ, mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de quince días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2012

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **702/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR LUNA RODRÍGUEZ y DOLORES ROSALES ACOSTA, denunciado por FIDEL LUNA ROSALES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 19 de diciembre del 2012.

EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
 (RÚBRICA) 25 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com